



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 27 DE JUNIO DE 2023
EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE: DÑA ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ, Por el Partido Socialista.

SRES. CONCEJALES:

Por la Agrupación independiente vecinos San Vicente de la Barquera:

D^a. AFRICA ALVAREZ LOPEZ
D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
D. ESTEBAN CORTABITARTE PÉREZ.
D^a. DEMELSA NORIEGA GUTIÉRREZ.
D. PABLO ARROYO ARENAS.

Por el Partido Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA (se incorpora a la sesión siendo las 14:06 horas).
D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

No asisten:

D^o. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA, por el Partido Popular
D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA, por el Partido Popular.

SRA. SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:05 horas del día 27 de junio de 2023, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 22 de junio de 2023

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

Firma 2 de 2	ALCALDESA
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	19/07/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	19/07/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 81276a0d99dc4cb1afb4da23bb7460cb001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ORDEN DEL DÍA

1.- Sorteo miembros de las mesas electorales con motivo de la celebración de las elecciones generales del 23 de julio de 2023

Convocadas elecciones, por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (BOE núm. 128 de 30 de mayo de 2023), de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones y de conformidad con el orden del día de este Pleno, se procedió a la designación de los componentes de las Mesas Electorales a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y dentro del plazo establecido según dicho precepto:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Previamente, la Secretaria explica los términos en los que se efectuará la designación de los componentes de las mesas, mediante sorteo automático, informatizado y según programa al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, así el resultado se produce aleatoriamente a tenor de las condiciones especificadas en aquel.

Por este método se obtiene una lista que comprende los miembros de todas y cada una de las mesas a designar, estableciéndose los suplentes para cada uno de sus miembros.

En el expediente se adjunta las listas resultantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y doce minutos horas, la Sra. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 2 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	19/07/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	19/07/2023	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	81276a0d99dc4cb1afb4da23bb7460cb001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

